

## **VI.—Ministerio de Industrias**

**Facultades al Subsecretario de Economía para resolver los asuntos que procedan de la Dirección de la Propiedad Industrial**

**RESOLUCION NUM. 61-711 DE  
4 DE SEPTIEMBRE DE 1961**

*(G. O. del 12)*

*Por Cuanto:* Por la Ley número 946, publicada en la "Gaceta Oficial", Edición Extraordinaria Especial número 2 de fecha 23 de junio de 1961, se dispuso la integración a este Ministerio de Industrias, de la Dirección de la Propiedad Industrial del Ministerio del Comercio Interior.

*Por Cuanto:* En cumplimiento de lo preceptuado en la referida Ley, el Ministro del Comercio Interior dictó la Resolución número 354 de fecha 21 de julio de 1961, disponiendo el inmediato traslado del personal, libros de registros, archivos, documentos, equi-

pos, muebles y demás bienes de la expresada dirección al Ministerio de Industrias.

*Por Cuanto:* El Artículo 7 de la Ley número 932 de fecha 23 de febrero de 1961, Orgánica del Ministerio de Industrias, dispone que los Subsecretarios del Ministerio serán nombrados por el Presidente de la República a propuesta del Ministro, los que desempeñarán las atribuciones y funciones que les sean delegadas por el Ministro, y en su caso, tendrán a su cargo la jefatura o supervisión de una o más Direcciones, Departamentos, Oficinas o unidades administrativas que el Ministro les encomiende.

*Por Cuanto:* En razón de la índole de las labores que pesan sobre este Ministerio y para su mejor funcionamiento, resulta conveniente autorizar expresamente al Subsecretario a cargo de la Subsecretaría de Economía para que, por Delegación del que resuelve, despache todos los asuntos que procedan de la Dirección de la Propiedad Industrial.

*Por Cuanto:* Por Decreto número 2950 de fecha 23 de febrero de 1961, fue designado el que resuelve Ministro de Industrias.

*Por Tanto:* En uso de las facultades que me están conferidas,

### *Resuelvo:*

*Primero:* Disponer que el Subsecretario a cargo de la Subsecretaría de Economía del Ministerio de Industrias resuelva por sí y por delegación de las facultades que me están conferidas, todos los asuntos que procedan de la Dirección de la Propiedad Industrial.

**Segundo:** A los efectos legales procedentes, el Subsecretario a cargo de la Subsecretaría de Economía, al resolver por sí y en virtud de la autorización que por la presente se le concede, deberá consignarlo en cada Resolución que dicte.

**Tercero:** Comuníquese la presente Resolución al Subsecretario a cargo de la Subsecretaría de Economía, a la Dirección de la Propiedad Industrial y publíquese en la "Gaceta Oficial" a todos los efectos legales y para general conocimiento.

---